

Oficio número **UTEG/047/2017**  
Exp. **09/2017**

## CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información recibida vía INFOMEX, presentada el 12 de enero del año 2017, asignándole el número de Expediente interno anotado al rubro superior derecho de este escrito, por medio del cual solicita lo siguiente:

***“Solicito que el departamento de ecología regule estrictamente los desiveles a los anunciantes en el municipio y mas con los anuncios de las fiestas, porque es muy molesto y dañino escuchar sus sonidos tan fuertes, así mismo los cohetes que molestan en la madrugada y a todas horas, también el sacerdote que pasa levantando gente en la madrugada. Exijo respeto por favor”.***

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

## ACUERDO

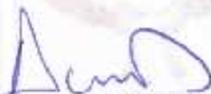
**PRIMERO.** - Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido AFIRMATIVO, **por lo que ve estrictamente** a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

En este sentido, existen publicados, entre otros, un Reglamento Municipal de Ecología y Protección al Ambiente y un Reglamento de Anuncios Publicitarios de éste Municipio, en su página oficial, mismos que puede usted consultar en la siguiente liga o link <http://elgrullo.gob.mx/Reglamentos.aspx>.

**SEGUNDO.** – Por lo que ve a la regulación de las molestias a que aduce en su solicitud de cuenta, por medio de la presente se le hace saber que su queja debe ser dirigida directamente a la Dirección de Medio Ambiente y Cambio Climático en su caso del Municipio de El Grullo, Jalisco, por ser éstas las dependencias competentes para atender su queja.

**NOTIFIQUESE** el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASI LO ACORDO** esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 18 de enero de 2017.

  
LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS  
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA